



Bogotá, D.C. Primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2017 - 00147
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Dando alcance al memorial radicado el 27 de julio de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Despacho, decreta el embargo de los bienes inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1239743 y 50C-326153, denunciados como de propiedad del ejecutado ROBERT HORN VELÁSQUEZ MORENO. Oficiése por Secretaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Ahora bien, de conformidad con la misiva elevada por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C. el Despacho, tendrá en cuenta la solicitud de remanentes; medida cautelar que será ejecutada en el momento procesal oportuno. Comuníquese esta determinación al Juzgado requirente.

Por lo demás, el Despacho, requerirá al secretario del Juzgado, para que en el futuro próximo, verifique con anticipación la debida foliatura del plenario y rinda los informes secretariales pertinentes, a fin de evitar la paralización injustificada del trámite del epígrafe.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en este cuaderno de medidas cautelares, solamente existe registro de foliatura en sus dos primeras hojas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ
(2)

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N 065 Hoy 2 AGO. 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO